

TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A es una empresa de transporte de carga a nivel nacional, que se compromete desde el nivel directivo a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV, conservando los más altos estándares en Seguridad Vial para el desarrollo de las actividades de los conductores y demás roles viales que puedan desempeñar.

Promover la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de accidentes de tránsito, acorde con los lineamientos de la normativa vigente con respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, garantizando una conducción de vehículos segura, mediante la implementación de programas de gestión, relacionadas con la prevención de la fatiga, prevención de la distracción mediante capacitación y entrenamiento, gestión de la velocidad segura, evaluación mediante el uso de recursos tecnológicos para la revisión vehicular, monitoreo y valoración de la operatividad, así como, cero tolerancia de los efectos de las sustancias psicoactivas, contribuyendo a la mejora continua del SIG, que permitan generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes actores viales.

Para cumplir este propósito, la organización **TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA S.A** se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Establecer estrategias con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales.
- Atender oportunamente los siniestros viales en los que se vean involucrados los vehículos y los colaboradores que desarrollan su actividad en nuestra organización, además de gestionar el debido proceso para su investigación.
- Promover los hábitos, conductas y comportamientos interdependientes mediante estrategias de selección, sensibilización y formación de nuestros actores viales, para mitigar las consecuencias de la exposición al riesgo dinámico vial.
- Fomentar en nuestros colaboradores una cultura vial segura encaminada hacia la cortesía y respeto con otros usuarios y actores de la vía.
- Gestionar acciones para mitigar el riesgo vial producto del desplazamiento en rutas terrestres privadas y públicas de nuestros colaboradores y nuestros bienes.
- Garantizar vehículos seguros, a través de actividades de mantenimiento y seguimiento de acciones preoperacionales.
- Está prohibido el tránsito con acompañante.
- Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad una vez el conductor se encuentre dentro del vehículo.
- Es prohibido usar equipos de comunicación durante la conducción, si es necesario realizar o atender una llamada en cualquier momento mientras se

conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro y permitido, donde pueda realizar la actividad.

- Promover y garantizar el seguimiento de todo el proceso de transporte por medio de mecanismos de control satelital (GPS) y personal necesario para dar cumplimiento a esta política.
- Cuidado del vehículo y la carga.
- Cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte, especificaciones técnicas y con los lineamientos para el transporte terrestre de carga establecidos por la ley.

Así mismo, el nivel directivo de la TRANSPORTES ICEBERG DE COLOMBIA SA, determinan:

- **Gestión de Velocidades Seguras:**

TIPO DE VÍA	VEHÍCULOS LIVIANOS / PESADOS CARGADOS	VEHÍCULOS PESADOS TIPO TANQUE CARGADO
Vías Nacionales Pavimentadas	75	60
Vías secundarias pavimentadas	60	60
Vías afirmadas sin pavimento	30	20
Veredas, centros poblados, caseríos y centros educativos.	15	15
Dentro de áreas operativas	10	10

**La medición se realizará de acuerdo con la normatividad vigente, y por infracciones de tránsito.

- ❖ Los conductores deberán mantenerse siempre informados y cumplir estrictamente con los límites máximos de velocidad permitidos dentro de la organización, en las instalaciones de los clientes y sus áreas de influencia, al igual que aquellos establecidos por las regulaciones legales para las diferentes vías en Colombia.
- ❖ Se debe reducir la velocidad cuando se transite en lugares concurridos como zonas escolares, comerciales, militares, vías en mal estado, con ascensos o descensos pronunciados, con visibilidad deficiente, cuando existan trabajos de mantenimiento en la vía o se aproxime a obstáculos y curvas que generen peligro.
- ❖ El conductor de un vehículo deberá ajustar la velocidad de manejo, que permita tener el máximo control del vehículo ante cualquier condición adversa que pudiera enfrentar durante el recorrido.



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL GR-PO-006 Vv6

• Gestión de prevención de fatiga

HORARIO DE CONDUCCIÓN	
Tiempo de conducción máximo por día.	10 horas.
Tiempo máximo de conducción continua.	Tres (3) horas.
Descansos mínimos en conducción continua tres (3) horas.	15 minutos.
Descanso promedio por jornada	Siete (7) a nueve (9) horas.
Operación de movilización de carga seca.	24 horas*
Operación de movilización de carga líquida.	5:00am – 10:00pm**
Turno de trabajo.	Rotativos y ajustados según operación.
*De acuerdo con la solicitud del cliente y autorización de Operaciones.	
**Se alinearé a las políticas de los generadores de carga.	
***Por lo anterior, todo colaborador que cumple el rol de conductor se obliga a reportar cualquier condición física, mental o de salud que le impida ejercer su función de conducción de manera segura, y a los planeadores de ruta, definir trazados que permitan el desarrollo de las labores garantizando el control sobre sus períodos de descanso, para asegurar su protección y la de los otros.	

• Gestión de prevención de distracción

- No se permite el uso o manipulación de los sistemas de comunicación mientras el vehículo automotor o no automotor, se encuentre transitando.
- No se permite el uso de dispositivos manos libres o tipo bluetooth mientras el vehículo automotor o no automotor, esté transitando.
- No se permite manipular equipos electrónicos de navegación satelital y aparatos tecnológicos capaces de procesar señales de audio.
- No se permite fumar o consumir alimentos y/o bebidas durante la conducción, o realizar movimientos físicos que alteren la posición normal de conducción.
- En caso de encontrarse bajo un estado emocional de ira, nervios, depresión, rabia o tristeza, debe informar de inmediato al personal correspondiente o en su caso evite conducir hasta superar dicho estado.

- En caso tal que se requiera hacer uso de algún elemento indicado anteriormente, a excepción de fumar, se podrá cuando el conductor del vehículo automotor y no automotor garantice que el vehículo se encuentra estacionado con las respectivas condiciones de seguridad.

• Gestión de protección de actores viales vulnerables

La organización, consiente que los actores viales más vulnerables son aquellos que tienen una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o incluso fallecer en caso de un siniestro vial, pues no tienen la protección de un vehículo con cabina o revestimiento exterior.

Siendo así, la organización, implementará actividades de promoción y prevención, acciones formativas y sensibilización (capacitación, campañas) orientadas a la minimización del riesgo dinámico al que están expuestos dichos actores.

Sin embargo, la organización también impondrá sanciones a los colaboradores que sean conscientes de sus actos y comportamientos inseguros en la vía.

Dado esto se define que para los actores viales vulnerables que aplique es obligatorio:

- ❖ Usar correctamente el casco.
- ❖ Usar elementos de protección personal.
- ❖ Usar elementos de alta visibilidad.
- ❖ Cumplir las normas de tránsito.

Esta política será publicada y difundida a todas las partes interesadas de acuerdo con su rol vial y los riesgos identificados dentro de la operación a nivel nacional, fomentando su participación en el cumplimiento de los objetivos.



Aprobado por
MIGUEL ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Representante Legal

Vv. 06. 02 de Julio 2024